

Inserción internacional y libertad económica: el SECA como mecanismo de proyección ecuatoriana hacia Asia-Pacífico

International Integration and Economic Freedom: The SECA as a Mechanism for Ecuador's International Projection towards Asia-Pacific

Gabriela Nathaly Culqui Huilca*

 <https://orcid.org/0009-0001-9758-7850>

Resumen: Este artículo analiza el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA por sus siglas en inglés) entre Ecuador y la República de Corea (ROK, por sus siglas en inglés) como un instrumento de inserción internacional. Desde una perspectiva de las Relaciones Internacionales y a partir de una aproximación a la libertad económica centrada en la apertura de mercados y el intercambio internacional, se examina en qué medida el SECA contribuye a diversificar los vínculos comerciales de Ecuador, fortalecer su proyección hacia la región Asia-Pacífico y ampliar las oportunidades de participación de sus actores económicos en mercados internacionales. Asimismo, se analiza cómo el acuerdo puede contribuir a reducir desventajas competitivas frente a otros países de la región como Perú, Colombia y Chile que ya cuentan con acuerdos comerciales con Corea, favoreciendo condiciones de mayor acceso, competencia y previsibilidad para los productos y actividades económicas ecuatorianas. De manera complementaria, el artículo incorpora una reflexión sobre la cobertura mediática que acompañó al acuerdo tras su

* Gabriela Nathaly Culqui Huilca es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Tecnológica Ecotec. Sus intereses se centran en el libre comercio, la gestión de proyectos y el desarrollo económico.

aprobación en la Asamblea Nacional, observando la distancia existente entre su alcance estructural y la narrativa pública que se generó en torno a él. En conjunto, se argumenta que el SECA trasciende sus implicaciones comerciales inmediatas, al constituir un instrumento mediante el cual Ecuador puede ampliar sus espacios de intercambio económico, diversificar sus relaciones internacionales y fortalecer su proyección hacia Asia-Pacífico, aunque sus resultados dependerán de la capacidad del país para aprovechar las oportunidades de apertura y acceso que ofrece el acuerdo.

Palabras clave: Inserción Internacional, Libertad Económica, SECA, Corea del Sur, Asia-Pacífico.

Abstract: *This article examines the Strategic Economic Cooperation Agreement (SECA) between Ecuador and the Republic of Korea (ROK) as an instrument of international integration. From an International Relations perspective and drawing on an approach to economic freedom centred on market openness and international trade, it explores the extent to which the SECA contributes to diversifying Ecuador's trade relations, strengthening its engagement with the Asia-Pacific region, and expanding opportunities for Ecuadorian economic actors to participate in international markets. It also analyses how the agreement may help reduce competitive disadvantages vis-à-vis other countries in the region, such as Peru, Colombia, and Chile, which already have trade agreements with Korea, by promoting improved market access, competitiveness, and predictability for Ecuadorian products and economic activities. Additionally, the article reflects on the media coverage surrounding the agreement following its approval by the National Assembly, highlighting the gap between its structural significance and the public narrative surrounding it. Overall, the article argues that the SECA extends beyond its immediate trade implications, constituting an instrument through which Ecuador can expand its economic exchanges, diversify*

its international relations, and strengthen its engagement with the Asia-Pacific region. However, the extent to which these benefits materialise will depend on the country's ability to capitalise on the opportunities for market openness and access offered by the agreement.

Keywords: *International Integration, Economic Freedom, SECA, Republic of Korea, Asia-Pacific.*

Introducción

En el siglo XXI, la creciente relevancia económica de Asia-Pacífico ha impulsado a numerosos Estados a fortalecer sus vínculos con esta región mediante mecanismos de cooperación y acuerdos comerciales. En este contexto, Ecuador ha buscado ampliar su proyección internacional y diversificar sus relaciones económicas a través del acercamiento a socios estratégicos en distintas regiones.

Dentro de este proceso, la relación entre Ecuador y la República de Corea ocupa un lugar particular dentro de la política exterior ecuatoriana debido a la evolución progresiva de sus vínculos diplomáticos, económicos y de cooperación. Si bien las relaciones diplomáticas fueron formalmente establecidas en 1962, sus antecedentes se remontan al contexto de la Guerra de Corea (1950-1953). De acuerdo con Jae Hyun Shim, embajador de la República de Corea en Ecuador, durante este conflicto Ecuador manifestó su apoyo al pueblo coreano mediante el envío de ayuda humanitaria (Segovia, 2025). Este antecedente constituye uno de los primeros acercamientos entre ambos países y permite comprender el origen de una relación que, con el paso de las décadas, se amplió hacia ámbitos políticos, económicos, culturales y de cooperación para el desarrollo.

Tras el establecimiento formal de relaciones diplomáticas en 1962, el vínculo entre Ecuador y la República de Corea comenzó a institucionalizarse y posteriormente se extendió hacia diferentes ámbitos de cooperación bilateral. Durante las décadas siguientes, la relación dejó de limitarse al ámbito diplomático y adquirió una dimensión más amplia, particularmente en materia de cooperación para el desarrollo, intercambio económico y cooperación técnica. Esta evolución progresiva también estuvo acompañada

por una profundización de los vínculos económicos entre ambos países. Para Ecuador, el acercamiento con Corea representa una oportunidad para diversificar sus socios comerciales, ampliar su acceso a mercados asiáticos y fortalecer su inserción en Asia-Pacífico. Para Corea, la relación con Ecuador se desarrolla en el marco de una estrategia más amplia de vinculación económica con América Latina. En este contexto, la negociación del SECA puede entenderse como una expresión de la convergencia de intereses entre ambos países, que trasciende la dimensión estrictamente comercial. (Valdés, 2023).

En este marco, la suscripción del Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) en 2025, representa la evolución de una relación históricamente cooperativa hacia una vinculación económica de mayor profundidad. Más allá de sus implicaciones comerciales, resulta pertinente analizar su alcance como instrumento de inserción internacional, diversificación comercial y proyección externa para Ecuador.

La evolución de las relaciones ecuatoriano-coreanas se ha sustentado en una trayectoria de cooperación política, económica y técnica que ha permitido consolidar niveles de confianza mutua y facilitar iniciativas de mayor alcance, entre ellas la negociación del SECA. Asimismo, el acuerdo permite a la economía ecuatoriana acceder progresivamente a un mercado cuyo ingreso per cápita es aproximadamente seis veces superior al ecuatoriano, ampliando las oportunidades para la oferta exportable nacional (El Universo, 2026). En este sentido, el acuerdo adquiere especial relevancia al contribuir a que los productos ecuatorianos compitan en condiciones más favorables frente a aquellos provenientes de otros países de la región como Colombia, Perú y Chile, que ya contaban con este tipo de acuerdos comerciales vigentes con la República de Corea del Sur.

La relevancia de este acuerdo resulta aún más evidente al considerar que los antecedentes de su negociación. Entre 2015 y 2016, Ecuador y la República de Corea iniciaron un proceso orientado a establecer un acuerdo comercial que, sin embargo, no logró avanzar hasta su conclusión. Ante este escenario, las negociaciones alcanzaron un nivel limitado de avance y posteriormente se interrumpieron, evidenciando la existencia de dificultades políticas e institucionales que impidieron consolidar un instrumento comercial definitivo. Esta interrupción no significó el cierre permanente de la relación económica bilateral, sino que dio paso a un periodo de nuevos acercamientos y esfuerzos por retomar la agenda comercial. En este sentido, la suscripción del SECA debe entenderse como el resultado de un proceso gradual de reconstrucción de las condiciones políticas y técnicas necesarias para alcanzar consensos de mayor alcance entre ambas partes. La posterior reactivación de las conversaciones permitió superar parte de las dificultades que habían limitado los procesos anteriores y avanzar hacia un acuerdo que, además de profundizar los vínculos comerciales, incorporó nuevas áreas de cooperación económica y estratégica (La hora, 2025).

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar el SECA como un instrumento de inserción internacional y proyección externa para Ecuador. Para ello, se examinan los antecedentes de la relación bilateral ecuatoriano-coreana, las implicaciones económicas y estratégicas del acuerdo, así como su relevancia para el posicionamiento del país dentro de las dinámicas comerciales de Asia-Pacífico. El análisis se desarrolla mediante una metodología mixta, combinando la revisión de fuentes documentales, normativas y académicas con el análisis de indicadores económicos y comerciales relevantes para comprender el alcance del acuerdo en el

contexto actual. Asimismo, se incorpora una reflexión sobre la cobertura mediática y la narrativa pública que acompañaron al SECA tras su aprobación, observando la distancia existente entre sus alcances estructurales y la percepción que se generó en la opinión pública. Se sostiene que este tipo de instrumentos no solo fortalecen la apertura económica y la inserción internacional del país, sino que también pueden contribuir a mejorar su competitividad, ampliar sus oportunidades de diversificación productiva, expansión comercial e inserción en mercados internacionales.

1. Ecuador frente a Asia-Pacífico: inserción internacional, apertura económica y competitividad

La inserción internacional constituye uno de los principales desafíos para los Estados en un contexto caracterizado por una creciente interdependencia y por la expansión de los intercambios comerciales entre países. Keohane y Nye (1973) sostienen que la interdependencia implica situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre distintos actores, derivados de los intercambios y vínculos que se desarrollan entre ellos. En el ámbito económico, esta interdependencia se refleja en la creciente conexión entre las economías nacionales y en la importancia que adquieren los flujos comerciales y económicos para las relaciones entre los Estados.

En este contexto, la inserción internacional puede entenderse como la capacidad de un Estado para participar de manera activa y estratégica en las dinámicas económicas y comerciales internacionales, ampliando sus vínculos externos y proyectando sus intereses en distintos mercados. No obstante, una mayor interdependencia no implica que la inserción internacional sea automática ni que todos los Estados participen en condiciones equivalentes.

La creciente conexión entre las economías también intensifica la competencia y genera distintos niveles de exposición y vulnerabilidad, por lo que los Estados requieren capacidades productivas, institucionales y comerciales que les permitan aprovechar las oportunidades derivadas de su participación en los mercados internacionales. Desde esta perspectiva, la inserción internacional trasciende la dimensión comercial y se relaciona con la capacidad de los Estados para establecer relaciones estratégicas, diversificar sus vínculos económicos y fortalecer su posición dentro de las dinámicas comerciales internacionales. Ante este escenario, resulta fundamental comprender la importancia que ha adquirido la región Asia-Pacífico dentro de la economía internacional. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) esta región genera aproximadamente el 62 % del PIB mundial en términos de paridad de poder adquisitivo y ha contribuido con cerca del 60 % del crecimiento económico global durante la última década. Asimismo, representa alrededor del 38 % del comercio mundial de mercancías, de acuerdo con estadísticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC, 2023). Estos indicadores evidencian el papel cada vez más relevante que Asia-Pacífico desempeña en la economía global y explican por qué numerosos Estados como Chile, Perú o Colombia han orientado sus estrategias de inserción internacional hacia esta región (Pro Ecuador, 2018).

Para economías como la ecuatoriana, la diversificación de mercados constituye una estrategia fundamental para fortalecer su competitividad frente a cambios de la demanda internacional, fluctuaciones económicas o medidas comerciales adoptadas por mercados específicos. En este sentido, la búsqueda de nuevos destinos constituye una vía para ampliar los vínculos comerciales y promocionar al país en distintos ámbitos. Como señala

Prebisch (1949), una elevada dependencia de productos primarios y de mercados limitados puede restringir las posibilidades de desarrollo de las economías periféricas, razón por la cual la ampliación de vínculos comerciales continúa siendo un elemento relevante para fortalecer la capacidad de inserción internacional de los Estados.

En esta misma línea, Hausmann et al. (2014) sostienen que el desarrollo económico se encuentra estrechamente relacionado con la capacidad de los países para diversificar y sofisticar su estructura productiva. Bajo este enfoque, la ampliación de vínculos comerciales con economías altamente desarrolladas puede facilitar el acceso a nuevos conocimientos, tecnologías y oportunidades de inserción en cadenas globales de valor, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad internacional. En el caso del SECA entre Ecuador y Corea del Sur esta posibilidad se relaciona con las disposiciones orientadas al fortalecimiento del comercio electrónico, la cooperación en materia de tecnologías digitales y el desarrollo de mecanismo que favorezca el intercambio, al establecer un marco para ampliar las formas de vinculación económica entre ambos países. En concordancia con lo anterior, la diversificación de socios y mercados constituyen una herramienta estratégica de la política exterior, en la medida que permite a los Estados ampliar su capacidad de acción, además de fortalecer su posicionamiento y generar nuevas oportunidades de comercio, generación de empleo, inversión y cooperación (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2026).

La experiencia de diversos países latinoamericanos demuestra que el fortalecimiento de los vínculos económicos con Asia-Pacífico ha constituido una estrategia relevante para ampliar oportunidades. En este contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015) destaca el

creciente interés por profundizar las relaciones económicas entre la República de Corea y América Latina mediante el fortalecimiento del comercio, la inversión y la cooperación. Dentro de este proceso, países como Perú, Chile y Colombia avanzaron tempranamente en la negociación de acuerdos comerciales con Corea del Sur, permitiendo a sus exportaciones acceder en condiciones preferenciales a dicho mercado. En contraste, Ecuador mantuvo durante varios años una menor vinculación comercial con esta economía asiática, situación que limitó la competitividad y el libre acceso de su oferta exportable frente a otros países de la región. Ante este escenario el país surcoreano ve en estos mecanismos comerciales en Latinoamérica una forma de fortalecer su presencia en una región que posee importancia económica, diplomática y estratégica. Zapata y Manfredi (2015) sostienen que América Latina adquirió un papel prioritario en la política exterior surcoreana, como se observa en la firma de acuerdos con Chile, Perú y Colombia y en las negociaciones con México y el Mercosur.

Desde esta perspectiva, el fortalecimiento de los vínculos económicos entre Ecuador y la República de Corea puede entenderse como parte de una estrategia orientada a profundizar la inserción internacional del país y ampliar su presencia en una de las regiones más dinámicas de la economía mundial. Más allá de sus implicaciones comerciales, este acercamiento responde a la necesidad de diversificar mercados, fortalecer la competitividad de la oferta exportable ecuatoriana y generar nuevas oportunidades de inversión y cooperación. Desde esta perspectiva, el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) adquiere relevancia como un instrumento orientado a fortalecer el posicionamiento internacional de Ecuador y consolidar su vinculación con Asia-Pacífico. Estas dinámicas se realizan en un contexto de competitividad e innovación constante que

permite que estos vínculos puedan desarrollarse de manera beneficiosa para ambas partes. (Vega Piedra y Machado Espinosa, 2024).

2. El Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA): alcance, negociación y contenido

La materialización de este acuerdo fue el resultado de un proceso de diez años, entre 2015 y 2025, marcado por avances, pausas y reactivaciones sucesivas. En ese recorrido, el SECA fue consolidándose gradualmente hasta convertirse en un instrumento capaz de traducir una relación bilateral de larga data en un marco económico de mayor alcance. Los primeros intentos de negociación se remontan a 2016, aunque en esa etapa inicial las conversaciones no alcanzaron el impulso esperado debido a cierta inestabilidad en transiciones presidenciales. Posteriormente, el proceso experimentó nuevos períodos de estancamiento asociados a cambios institucionales y a la necesidad de reevaluar los términos de la negociación. No fue sino hasta 2022 cuando ambas partes reactivaron formalmente la mesa de negociación, impulsadas por el interés mutuo de fortalecer sus vínculos económicos y ampliar las oportunidades de comercio e inversión. En este contexto, el SECA fue consolidándose progresivamente hasta convertirse en un instrumento capaz de traducir una relación bilateral de larga data en un marco económico de mayor alcance (Prado, 2025).

Estas negociaciones requirieron la conformación de un equipo multidisciplinario, debido a que no se trataba solo de un tratado de libre comercio convencional, sino de un acuerdo de última generación que incorporó capítulos sobre servicios, ciberseguridad, cooperación en *fintech* y otras materias vinculadas a la economía digital y la modernización institucional. Asimismo, el proceso enfrentó diversos momentos de tensión,

especialmente durante las protestas de 2022 y la crisis política derivada de la muerte cruzada, mecanismo constitucional mediante el cual el entonces presidente Guillermo Lasso disolvió la Asamblea Nacional y convocó elecciones anticipadas, generando un período de transición política que introdujo incertidumbre sobre la continuidad de las negociaciones. En ese escenario, los exministros de Comercio Exterior Julio José Prado y Daniel Legarda realizaron varias visitas a Corea del Sur con el fin de transmitir garantías sobre la continuidad del proceso y el continuo interés por lograr esta meta conjunta. Finalmente, durante el actual gobierno del presidente Daniel Noboa, el SECA logró ser firmado por ambas partes en 2025 y obtuvo aprobación legislativa en 2026 (La Hora, 2025).

Este recorrido permite comprender que la relevancia del SECA trasciende su proceso de negociación y aprobación. En este sentido, resulta pertinente analizar su contenido y estructura interna, los cuales evidencian un diseño amplio y multidimensional orientado no solo al acceso a mercados, sino también a la cooperación en ámbitos estratégicos como la ciberseguridad, la ciencia, la innovación y otros sectores. A partir de ello, el análisis se centra en los principales capítulos del acuerdo para comprenderlo como un instrumento de inserción internacional de mayor complejidad.

2.1. Comercio y acceso a mercados

Siguiendo los principales ejes temáticos del acuerdo, el primer ámbito de análisis corresponde al comercio y acceso a bienes, uno de los pilares del SECA al establecer las condiciones para la liberalización progresiva del intercambio bilateral. El acuerdo incorpora las disciplinas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, particularmente aquellas relacionadas con el trato nacional y la reducción de barreras comerciales. En

este marco, el artículo 2.2 establece el trato nacional para las mercancías de la otra Parte, mientras que el artículo 2.4, junto con el Anexo 2-B, establece la eliminación progresiva de los aranceles aplicables a las mercancías originarias.

La liberalización se desarrolla mediante distintas categorías y períodos de desgravación, lo que permite atender las sensibilidades específicas de cada economía. Para Ecuador, este mecanismo resulta especialmente relevante por las condiciones preferenciales otorgadas a productos de su oferta exportable, entre ellos: café, cacao, chocolate, banano, productos pesqueros y determinados alimentos procesados, algunos de los cuales accederán al mercado surcoreano con arancel cero o mediante períodos de desgravación relativamente cortos (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2025). Más allá de la reducción arancelaria, estas disposiciones pueden contribuir a mejorar la posición competitiva de los productos ecuatorianos frente a proveedores de terceros países que ya disponían de preferencias comerciales con Corea del Sur, ampliando así las posibilidades de diversificación de mercados para las exportaciones nacionales.

Desde esta perspectiva, el impacto potencial del SECA no se limita al incremento del intercambio bilateral, sino que también puede favorecer la diversificación de la oferta exportable ecuatoriana y una mayor inserción en el mercado asiático. De acuerdo con las estimaciones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones (2025), las exportaciones no petroleras ecuatorianas hacia Corea del Sur podrían incrementarse aproximadamente en un 27 %. Este resultado esperado adquiere relevancia en términos de inserción internacional, dado que la apertura de un mercado de mayor tamaño y poder adquisitivo puede ampliar las oportunidades de los productores ecuatorianos e incentivar la innovación.

2.2. Sectores estratégicos de servicios

En esta línea, el capítulo sobre servicios financieros establece un marco específico para regular las medidas adoptadas por cada Parte respecto de las instituciones financieras, los inversionistas en dichas instituciones y el comercio transfronterizo de servicios financieros. El artículo 10.2 establece el trato nacional, mientras que los artículos 10.4 y 10.5 regulan, respectivamente, determinadas restricciones cuantitativas y el comercio transfronterizo de estos servicios. A ello se suma el artículo 10.6, relativo a la prestación de nuevos servicios financieros, mientras que el artículo 10.10 contempla excepciones prudenciales destinadas a preservar la estabilidad e integridad del sistema financiero. En conjunto, estas disposiciones buscan ampliar las posibilidades de intercambio de servicios financieros sin desvincular la apertura de los mecanismos de supervisión.

La inclusión de este sector resulta relevante para Ecuador en la medida en que la apertura puede facilitar una mayor interacción con proveedores financieros internacionales y ampliar las alternativas disponibles para las actividades de inversión y comercio. Para Corea del Sur, por su parte, estas disposiciones generan un marco institucional que facilita la participación de sus proveedores de servicios en el mercado ecuatoriano. De esta manera, el capítulo financiero refleja intereses complementarios: Ecuador busca ampliar las condiciones para su inserción económica internacional, mientras que Corea encuentra nuevas oportunidades para la internacionalización de sus empresas y servicios especializados.

Por su parte, el capítulo de telecomunicaciones reconoce la importancia de este sector para la conectividad y el desarrollo del comercio. En este ámbito, el artículo 11.2 garantiza el acceso y uso de redes y servicios públicos

de telecomunicaciones en condiciones razonables y no discriminatorias. La relevancia de estas disposiciones adquiere mayor dimensión al considerar el desarrollo tecnológico alcanzado por el país surcoreano, donde empresas como Samsung y LG poseen una importante presencia internacional y las redes 5G representan una proporción significativa de las conexiones móviles (World Bank, 2021).

Desde una perspectiva de inserción internacional, la incorporación de las telecomunicaciones al SECA permite que la relación bilateral trascienda el intercambio tradicional de mercancías y abarque las condiciones tecnológicas que sostienen nuevas formas de comercio y prestación de servicios. Para Ecuador, esto puede favorecer la conectividad y la incorporación progresiva a actividades económicas vinculadas con la digitalización; para Corea del Sur, supone ampliar el espacio para la cooperación y participación de sus empresas en un mercado latinoamericano. En este sentido, el capítulo contribuye a proyectar la relación bilateral hacia sectores de mayor contenido tecnológico.

2.3. Economía digital e innovación

En el marco de las disposiciones orientadas a regular y facilitar las nuevas modalidades de intercambio comercial, el capítulo sobre comercio electrónico establece un marco jurídico orientado a facilitar las transacciones digitales entre las partes, mediante el reconocimiento de la validez de los mensajes de datos y contratos electrónicos, así como la prohibición de imponer aranceles a las transmisiones electrónicas (SECA, arts. 12.1, 12.2 y 12.3). Estas disposiciones contribuyen a generar mayor previsibilidad para el comercio digital y a reducir los obstáculos que podrían limitar el intercambio por medios electrónicos.

La inclusión de estas disposiciones resulta relevante en un contexto

internacional caracterizado por la creciente digitalización de los procesos productivos y comerciales. En este escenario, la competitividad de los países depende cada vez más de su capacidad para incorporar tecnologías digitales y participar en flujos transfronterizos de información y servicios. Para Ecuador, estas herramientas pueden contribuir a reducir algunas barreras que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a mercados externos sin necesidad de contar con una presencia física en ellos. Para Corea del Sur, líder global en innovación y tecnologías de la información, este capítulo fortalece espacios de cooperación tecnológica y expansión de vínculos económicos con socios latinoamericanos.

Desde esta perspectiva, el SECA incorpora condiciones institucionales para que los actores económicos puedan participar en modalidades de intercambio asociadas a la digitalización. Ello amplía las oportunidades de acceso a mercados internacionales y fortalece una dimensión de la libertad económica vinculada con la capacidad de individuos y empresas para intercambiar bienes y servicios mediante plataformas digitales bajo reglas previsibles. Asimismo, puede contribuir a fortalecer la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas ecuatorianas.

2.4. Sostenibilidad y sectores productivos

Desde una perspectiva de sostenibilidad y productividad, el artículo 16.1 delimita el ámbito de aplicación de las disposiciones sobre trabajo, mientras que el artículo 16.6 y el Anexo 16-A refuerzan la cooperación entre las Partes en asuntos como condiciones laborales, formación, seguridad y salud en el trabajo. De este modo, el SECA incorpora una dimensión social que acompaña la apertura comercial y procura que la integración económica se desarrolle de manera compaginada con los derechos y estándares laborales.

A ello se suma el artículo 17.1 y el Anexo 17-A, que reconocen la importancia de compatibilizar el comercio con la protección y conservación ambiental, así como con el desarrollo sostenible. En esa misma lógica, el Anexo 18-D sobre cooperación en energía y recursos minerales proyecta una articulación sectorial orientada a la eficiencia energética, la transición hacia fuentes más limpias y el aprovechamiento responsable de los recursos. La inclusión de estas áreas responde a la necesidad de que la profundización de los vínculos comerciales incorpore dimensiones que actualmente condicionan la competitividad y el acceso a los mercados internacionales, particularmente en materia laboral, ambiental y energética.

Esta orientación resulta particularmente significativa al considerar la experiencia de Corea del Sur, cuya estrategia de desarrollo se ha apoyado en la innovación y la inversión en investigación y desarrollo. El país destinó cerca del 5 % de su PIB a investigación y desarrollo y ocupó el sexto lugar en el *Global Innovation Index 2024* (WIPO, 2024). En este contexto, la cooperación prevista por el SECA representa para Ecuador una oportunidad para fortalecer capacidades productivas y tecnológicas, mientras que para Corea del Sur amplía los espacios de cooperación sectorial y transferencia de conocimientos con un socio latinoamericano. De esta manera, el acuerdo vincula la apertura comercial con objetivos de desarrollo productivo sostenible y cooperación de largo plazo.

2.5. Cooperación ampliada

En esta línea el SECA incorpora la cooperación como una dimensión complementaria a la liberalización comercial, ampliando el alcance de la relación económica entre Ecuador y Corea del Sur. Mientras la apertura comercial busca facilitar el acceso a mercados, las disposiciones de

cooperación introducen ámbitos orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas e institucionales.

En este contexto, el artículo 18.1 del capítulo de cooperación establece un marco general para promover actividades de colaboración entre las Partes, mientras que los anexos sectoriales concretan ámbitos específicos de acción (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, 2025). El aporte del SECA en esta dimensión radica en vincular la cooperación con áreas que pueden incidir directamente en la capacidad de los sectores productivos ecuatorianos para aprovechar las nuevas oportunidades comerciales. Así, los Anexos 18-F, sobre tecnología de la información y comunicación; 18-G, sobre ciencia, tecnología e innovación; y 18-I, sobre MIPYMES, incorporan espacios de cooperación relacionados con capacidades técnicas, tecnológicas y empresariales.

A ello se suman el Anexo 18-E, sobre cooperación en la industria manufacturera, y el Anexo 18-D, sobre energía y recursos minerales, que extienden esta cooperación hacia sectores vinculados con la actividad productiva y el aprovechamiento de recursos estratégicos. En conjunto, estas disposiciones aportan al SECA una dimensión que trasciende la eliminación de barreras comerciales: permiten articular el acceso al mercado coreano con mecanismos de cooperación en tecnología, innovación y fortalecimiento productivo. Para Ecuador, esta complementariedad resulta relevante porque el aprovechamiento de un mercado más abierto no depende únicamente de las condiciones de acceso, sino también de la capacidad de sus empresas y sectores productivos para responder a las exigencias de mercados internacionales.

3. El SECA como mecanismo de proyección internacional del Ecuador

Sobre la base de lo expuesto, resulta pertinente abordar el papel del

SECA en el fortalecimiento de la inserción internacional del Ecuador, en la medida en que no solo abre acceso a un mercado cuyo ingreso per cápita supera ampliamente al ecuatoriano (El Universo, 2026). Sino que también genera oportunidades para diversificar exportaciones, incorporar procesos de innovación y transferencia tecnológica, y fortalecer la capacidad competitiva del aparato productivo nacional. En esa línea, Asia concentra cerca del 28 % de las exportaciones ecuatorianas, sin embargo, Ecuador mantiene una limitada red de acuerdos comerciales con esta región, en contraste con países latinoamericanos como Chile, Perú y Colombia, que cuentan con acuerdos comerciales con Corea del Sur desde hace 9 y 21 años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026). Bajo este escenario, la República de Corea adquiere relevancia estratégica para Ecuador no solo por su potencial como mercado de destino y plataforma de proyección hacia otros mercados asiáticos, sino también por el crecimiento que ha experimentado su relación comercial con el país. De acuerdo con Rosero, Corea del Sur pasó de ser el socio comercial número 44 de Ecuador después de la dolarización, a ubicarse cerca del top 20 en 2025 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026). No obstante, la ausencia de un acuerdo comercial vigente mantiene barreras arancelarias que afectan la competitividad de los productos ecuatorianos, generando un costo aproximado de 20 millones de dólares anuales en aranceles, equivalente a cerca del 18 % del valor exportado hacia ese mercado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2026).

En consecuencia, el SECA evidencia que los acuerdos comerciales contemporáneos trascienden la liberalización del intercambio de bienes para convertirse en instrumentos de política exterior que fortalecen la inserción entre los Estados. Para Ecuador, este acuerdo no solo representa una oportunidad para mejorar su competitividad y diversificar sus relaciones

económicas, sino también para profundizar su inserción en Asia-Pacífico, mediante el fortalecimiento de sus vínculos comerciales con una de las economías más dinámicas de la región. Esta proyección se suma a otros esfuerzos de inserción ecuatoriana en la región, como el TLC con China suscrito en 2023 y ratificado en 2024 (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2024).

4. Entre la dimensión estratégica y la percepción del acuerdo

Si bien el análisis precedente permite comprender la relevancia estratégica del SECA para la inserción internacional de Ecuador, esta dimensión no necesariamente ocupó el mismo lugar en su presentación pública. La complejidad económica y jurídica del acuerdo planteó el desafío de explicar sus beneficios de manera accesible para la ciudadanía. Por ello, más que determinar una percepción general del tratado, resulta pertinente observar cómo fue presentado durante las etapas de negociación, firma y ratificación y qué aspectos adquirieron mayor visibilidad en el debate público.

De acuerdo con Riorda (2006), la comunicación gubernamental permite a los gobiernos explicar sus decisiones y políticas públicas y favorecer su comprensión por parte de la ciudadanía. En el ámbito de las relaciones internacionales, esta función adquiere relevancia frente a acuerdos cuya complejidad técnica puede dificultar su comprensión fuera de espacios especializados. En el caso del SECA, la comunicación institucional presentó la negociación y firma del acuerdo como un logro de la política comercial exterior ecuatoriana y como una oportunidad para fortalecer los vínculos económicos con la República de Corea. Esta presentación permitió destacar los beneficios asociados a la apertura de mercados y al fortalecimiento de la relación bilateral, aunque no todas las dimensiones del acuerdo tuvieron

necesariamente la misma visibilidad.

A medida que el SECA avanzó hacia su entrada en vigor, la cobertura mediática y parte de la discusión pública se concentraron en aspectos económicos más inmediatos, como la reducción de aranceles y sus posibles efectos sobre determinados sectores productivos. Si bien estos elementos permiten comprender de manera más concreta los efectos del acuerdo, esta atención dejó en un segundo plano otras dimensiones, como la innovación, la cooperación tecnológica, la economía digital, la sostenibilidad y la diversificación de las relaciones económicas de Ecuador. Esto evidencia una diferencia entre la amplitud de los objetivos asociados al SECA y aquellos aspectos que resultaron más visibles en su discusión pública.

Un ejemplo de esta situación puede observarse en la comunicación posterior a la ratificación del acuerdo, cuando se difundieron contenidos que destacaban la reducción del costo de determinados productos de *skincare* coreano como uno de sus beneficios. La utilización de un ejemplo cotidiano permitió acercar un aspecto técnico del acuerdo —la reducción arancelaria— a una experiencia fácilmente identificable por los consumidores. Sin embargo, esta forma de presentar el SECA también generó cuestionamientos respecto de la importancia otorgada a bienes de consumo frente a otras implicaciones económicas y estratégicas del acuerdo. Las reacciones relacionadas con el *skincare* y con la situación de determinados insumos muestran que un mismo beneficio comercial puede adquirir significados distintos dependiendo del contexto económico y de las prioridades presentes en el debate público (Fonseca, 2026).

Este caso permite observar que el desafío no estuvo necesariamente en comunicar los beneficios del SECA mediante ejemplos concretos, sino en

lograr que estos ejemplos se relacionaran con el alcance más amplio del acuerdo. Una reducción arancelaria puede representar un beneficio inmediato para los consumidores, pero forma parte de un instrumento comercial que también busca ampliar las oportunidades de intercambio, fortalecer la relación Ecuador-Corea del Sur y contribuir a la diversificación de los vínculos económicos de Ecuador con Asia. Cuando estas dimensiones no reciben la misma visibilidad, existe el riesgo de que el significado del acuerdo quede asociado principalmente a sus efectos más inmediatos.

En este sentido, el SECA muestra que la importancia de un acuerdo internacional no termina con su negociación, firma o entrada en vigor. También resulta relevante la manera en la que es difundido a la población del país. En el caso analizado, la comunicación de beneficios concretos permitió acercar el acuerdo a la ciudadanía, pero también evidenció la necesidad de vincular esos beneficios con su dimensión estratégica. Una comunicación más integral habría permitido mostrar que el SECA no representa únicamente nuevas posibilidades de consumo en determinados productos o reducción de aranceles, sino también un instrumento para fortalecer la relación bilateral con Corea del Sur, diversificar los mercados de Ecuador y profundizar su inserción económica en Asia.

Conclusiones

A partir de lo desarrollado, se concluye que el Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica (SECA) entre Ecuador y la República de Corea constituye mucho más que un instrumento de liberalización comercial. Tras un amplio proceso de negociación y coordinación diplomática entre ambas Partes, el acuerdo representa un mecanismo estratégico para fortalecer la inserción internacional de Ecuador, ampliar el acceso preferencial a uno de los

mercados más dinámicos de Asia-Pacífico y reducir barreras comerciales que históricamente limitaron la competitividad de la oferta exportable ecuatoriana. En este contexto, productos emblemáticos como el camarón, el cacao, el café en grano y otros bienes de exportación podrán beneficiarse de una desgravación arancelaria inmediata o progresiva, generando condiciones más favorables para su posicionamiento en el mercado surcoreano (Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, 2025). Desde la perspectiva surcoreana, el acuerdo también responde al interés de ampliar y diversificar sus vínculos económicos con Latinoamérica, facilitando el acceso de sus empresas y productos al mercado ecuatoriano y fortaleciendo la cooperación bilateral en área como tecnología, innovación y energía.

Asimismo, el estudio evidencia que el alcance del SECA trasciende sus beneficios comerciales inmediatos. Sus veintitrés capítulos incorporan disposiciones relacionadas con innovación, economía digital, telecomunicaciones, sostenibilidad, cooperación, propiedad intelectual y facilitación del comercio, reflejando las características de los acuerdos económicos de nueva generación. En consecuencia, el tratado fortalece la capacidad de Ecuador para atraer inversión, promover la transferencia de conocimiento y mejorar su competitividad internacional, al tiempo que contribuye a reducir las asimetrías que mantenía frente a países de la región latinoamericana como Chile, Perú y Colombia, que ya contaban con acuerdos preferenciales con la República de Corea.

Finalmente, el análisis permitió identificar que la implementación efectiva de este tipo de instrumentos depende no solo de su contenido jurídico y económico, sino también de la manera en que son comunicados a la ciudadanía. En este sentido, el caso del SECA demuestra que los acuerdos comerciales contemporáneos constituyen herramientas de política exterior

que integran dimensiones económicas, tecnológicas y de cooperación internacional, por lo que su éxito dependerá también de la capacidad del Estado para complementar sus disposiciones con políticas públicas que fortalezcan la productividad, la innovación y la proyección internacional de Ecuador.

Bibliografía

Asamblea Nacional del Ecuador. (9 de abril de 2026). *FEDEXPOR resalta oportunidades en Asia y respalda acuerdo estratégico con Corea del Sur*. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/node/115642>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (22 de abril de 2015). *República de Corea y América Latina y el Caribe estrechan lazos de inversión y vínculos comerciales*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/republica-corea-america-latina-caribe-estrechan-lazos-inversion-vinculos-comerciales>.

El Universo. (14 de abril de 2026). Asamblea Nacional aprobó acuerdo de cooperación económica entre Ecuador y Corea del Sur. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/asamblea-nacional-aprueba-acuerdo-comercial-entre-ecuador-y-corea-del-sur-nota/>.

Fondo Monetario Internacional. (2026). *IMF DataMapper, World Economic Outlook* [Dataset]. <https://www.imf.org/external/datamapper/PPPSH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD>.

Fonseca, D. (19 de abril de 2026). Video de Irene Vélez sobre “skincare coreano” desata críticas y debate sobre prioridades del Gobierno. *Radio Pichincha*. <https://www.radiopichincha.com/irene-velez-secretaria->

comunicacion-redes/.

Hausmann, R., Hidalgo, C. A., Bustos, S., Coscia, M., Chung, S., Jimenez, J., Simoes, A., y Yildirim, M. A. (2014). *The atlas of economic complexity: Mapping paths to prosperity*. MIT Press.
<https://growthlab.hks.harvard.edu/publications/atlas-economic-complexity-mapping-paths-prosperity>.

Keohane, R. O., y Nye, J. S. (1973). Power and interdependence. *Survival*, 15(4), 158-165. <https://doi.org/10.1080/00396337308441409>.

Kim, H. S. (2015). Institutional challenges and obstacles for the economic integration: South Korea-Latin America. *Análisis Político*, 28(83), 25-44.
<https://doi.org/10.15446/anpol.v27n83.51640>.

La Hora. (4 de septiembre de 2025). Ecuador y Corea del Sur: El thriller diplomático detrás del acuerdo comercial que casi naufraga.
<https://www.lahora.com.ec/economia/Ecuador-y-Corea-del-Sur-el-thriller-diplomatico-detras-del-acuerdo-comercial-que-casi-naufraga-20250904-0010.html>.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador y Corea cierran un acuerdo histórico*. Gobierno del Ecuador.
<https://www.produccion.gob.ec/ecuador-y-corea-cierran-un-acuerdo-historico/>.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. (2024). *Tratado de Libre Comercio Ecuador-China*. Gobierno del Ecuador.
<https://produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-ecuador-china/>.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. (2025). *Ecuador y*

Corea avanza hacia la firma del Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica. Gobierno del Ecuador.
<https://www.produccion.gob.ec/ecuador-y-corea-avanzan-hacia-la-firma-del-acuerdo-estrategico-de-cooperacion-economica/>.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2026). *Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica entre Ecuador y Corea del Sur.* <https://www.produccion.gob.ec/acuerdo-estrategico-de-cooperacion-economica-entre-ecuador-y-corea-del-sur/>.

Organisation for Economic Co-operation and Development. (s. f.). *Main Science and Technology Indicators (MSTI).* [OECD Dataset]. <https://www.oecd.org/en/data/datasets/main-science-and-technology-indicators.html>.

Organización Mundial del Comercio. (2023). *Informe sobre el comercio mundial 2023: La reglobalización para un mundo seguro, inclusivo y sostenible.* https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtr23_s/wtr23_s.pdf.

Prebisch, R. (1949). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/da277c35-edee-4405-b8ba-ffe2634bca24/content>.

Pro Ecuador. (2018). *Países centroamericanos firman TLC con Corea del Sur.* <https://www.proecuador.gob.ec/paises-centroamericanos-firmaron-tlc-con-corea-del-sur/>.

Riorda, M. (2011). La comunicación gubernamental como comunicación

gubernamental. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 2(3), 96-111.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/13956/14579>.

Segovia, D. (29 de enero de 2025). Ecuador y Corea del Sur: 70 años de relación y nuevas oportunidades de cooperación. *Forbes Ecuador*.
<https://www.forbes.com.ec/podcast/ecuador-corea-sur-70-anos-relacion-nuevas-oportunidades-cooperacion-n66813>.

Vásconez L. (14 de abril de 2026). Asamblea aprueba acuerdo estratégico de cooperación entre Ecuador y Corea del Sur. *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/asamblea-aprueba-acuerdo-estrategico-cooperacion-ecuador-corea-del-sur/>.

Valdés, R. (11 de octubre de 2023). Corea del Sur y Ecuador firman un TLC. *Yonhap News Agency*. <https://sp.yna.co.kr/view/ASP20231011001400883>.

Vega Piedra, P. E., y Machado Espinosa, F. A. (2024). El impacto de los tratados de libre comercio en el desarrollo económico: Un análisis comparativo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 734-753.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.14786.

World Bank. (2021). *Entering the 5G era: Lessons from Korea*.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/852791623927787358/pdf/Entering-the-5G-Era-Lessons-from-Korea.pdf>.

World Intellectual Property Organization. (2024). *Global Innovation Index 2024: Which are the Most Innovative Economies in 2024?*
<https://www.wipo.int/en/web/global-innovation-index/2024/index>.